

Expediente: 1162-BFR-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública y Protección de la Comunidad y de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de realizar campañas masivas de comunicación a través de medios radiales, televisivos, redes sociales y/o cualquier otra modalidad que se considere efectiva para alertar, advertir y prevenir a la población, en especial a los adultos mayores, respecto a las estafas virtuales y los ciberdelitos.

Artículo 2°.- La campaña a considerar debería tener como objetivo principal el de informar, concientizar y prevenir a las personas mayores sobre las diferentes modalidades de estafas virtuales y sobre cómo proceder al respecto.

Artículo 3°.- Asimismo, le solicita considere la formalización de convenios de colaboración con distintas instituciones del ámbito público o privado, centros de jubilados, sociedades de fomento, clubes y todos aquellos que deseen colaborar con la campaña objeto de la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Seguridad Pública y Protección de la Comunidad, 7-3-2024
Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 23-10-2024

Reunión n° 1
Reunión n° 16